

F. García Ortiz.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña María Lourdes Martínez Blanco, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—22.627.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 37/02, por el presente se cita a Alexander Sabaev, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de julio de 2002, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, 9 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.270.

CALATAYUD

Edicto-Cédula de requerimiento

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que se sigue los autos de ejecutoria, dimanante del juicio de faltas 36/01, siendo denunciante la Guardia Civil de Tráfico V-16513-E, denunciado «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», se requiere a «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», a fin de que satisfaga las responsabilidades a que fue condenado, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía 180 euros, que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/78/0024/01 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, aportando resguardo del ingreso efectuado, y, en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades indicadas, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que, en caso de impago de la multa, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el Depósito Municipal o Centro Penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento a «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 14 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.269.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 172/2001-C, a instancia de la suspenso «Teknoland Real Time Team, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Victorio Ven-

turini Medina, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a los acreedores de la suspenso a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2002, a las diez horas, en el salón de actos de la Sede General de estos Juzgados (plaza Castilla, sin número, planta baja), con la prevención de que los mismos podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como el título justificativo de su crédito.

Asimismo se hace saber a los acreedores que hasta dicha fecha estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar la notas que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.471.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 497/2000, a instancia de «Erpa, Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Limitada», con Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 28 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.055.

MADRID

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 354/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Limofic, Sociedad Limitada», con CIF B81904070, con domicilio en calle Olimpo, 38, de Madrid, habiendo designado como Interventor judicial a don Rafael Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 34, 3.º derecha, 28001 Madrid, a don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en calle Alcalá, 74, 3.º izquierda, 28009 Madrid, y a «Serlinter, Sociedad Anónima», con domicilio en parroquia de Cortiñán, parcela H20, polígono de Bergondo, 15165 Bergondo (La Coruña).

Madrid, 24 de abril de 2002.—El/La Secretario.—22.854.

MADRID

Edicto

Don Pedro Sáenz Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado

al número 229/2002, por el fallecimiento sin testar de doña Martina Elvira Tadeo Martín, ocurrido en Ciempozuelos (Madrid) el día 22 de enero de 2002, promovido por don Miguel Tadeo de Lara, doña Carmen, Agustín, doña María Luisa, don Luis Tadeo de Lara y don Felipe Tadeo Montes, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Secretario.—22.565.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 109/1997, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Asi-cem, Sociedad Anónima», doña Margarita Gómez Pintado, don Adolfo Soto Iglesias, don Adolfo Soto Gómez y don Marcos Alfonso Soto Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 90.000 euros, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 2002 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 2002 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 2002 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se des-